## DOÑA INMACULADA SERRANO BETETA, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS

## **CERTIFICO:**

Que el PLENO de este Ayuntamiento, en sesión EXTRAORDINARIA-URGENTE celebrada el día 28/07/2014 adoptó entre otros el acuerdo, cuyo tenor literal es como sigue:

## 004 RECONOCIMIENTO DEDICACIÓN PARCIAL SR. ALCALDE

Visto el artículo Undécimo del Real Decreto-ley 1/2014, de 24 de enero, de reforma en materia de infraestructuras y transporte, y otras medidas económicas que establece que De conformidad con lo previsto en el artículo 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y considerando lo dispuesto en el artículo 22 de la presente ley, el límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales por todos los conceptos retributivos y asistencias, excluidos los trienios a los que, en su caso, tengan derecho aquellos funcionarios de carrera que se encuentren en situación de servicios especiales, será el que se recoge a continuación, atendiendo a su población:

				Q.,
Ha	201	110	173	tes
11a	w	lla		res.

Referencia

Más de 500.000

100.000 euros

300.001 a 500.000

90.000 euros

Habitantes	Referencia
150.001 a 300.000	80.000 euros
75.001 a 150.000	75.000 euros
50.001 a 75.000	65.000 euros
20.001 a 50.000	55.000 euros
10.001 a 20.000	50.000 euros
5.001 a 10.000	45.000 euros
1.000 a 5.000	40.000 euros

En el caso de Corporaciones Locales de menos de 1.000 habitantes, resultará de aplicación la siguiente escala, atendiendo a su dedicación:

Dedicación	Referencia
Dedicación parcial al 75%	30.000 euros
Dedicación parcial al 50%	22.000 euros
Dedicación parcial al 25%	15.000 euros

A la vista de la propuesta de Alcaldía de fecha 25 de julio de 2014, del informe de Secretaría de 25 de julio de 2014, y de la Intervención de fecha 25 de julio de 2014, la Corporación, con el voto favorable de los tres concejales presentes en la Sesión de los siete que la integran, **ACUERDA**:

**PRIMERO.** Determinar que el cargo de Alcalde con responsabilidades de representación realice sus funciones en régimen de dedicación parcial al 75 por ciento.

SEGUNDO. Establecer a favor del cargo de la Alcaldía que desempeñará el

cargo en régimen de dedicación parcial, la retribución anual bruta de 30.000 euros, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

**TERCERO.** Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

Y para así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en CARBONEROS, a 1 de AGOSTO de 2014.

Vº Bº El Alcalde La Secretaria